



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp.Ref: 0023267/2017

Córdoba,

VISTO:

19 MAY 2017

- Que mediante expediente 0023267/2017 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Lujan Yamila Sol; y

Y CONSIDERANDO:

- Que la estudiante fundamenta su solicitud en razones de enfermedad, presentando un cuadro de apendicitis aguda
- Que obra en autos la correspondiente certificación médica emitida por Dra. Fatima Mohando MN 167083
- Que cuenta con despacho favorable de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Cs. Sociales
- Lo establecido en el inciso "f" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08
- Lo dispuesto en el Artículo 1 y 2 de la Resolución HCS 725/16.

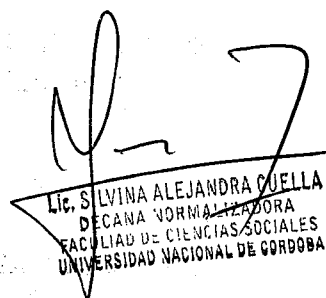
POR ELLO
LA DECANANORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la estudiante Lujan Yamila Sol (DNI: 41265189) desde 12/04/2017 al 12/05/2017, conforme a lo establecido por el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


GIOVANA ERIKA
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Cs. Sociales - UNC




Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

263